ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

ARANTZAZU HERNAMPEREZ RODRIGO (1 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 25/03/2020
HASH: eee8d5ab1a4438cba22e58b5a92bafe4

FERNANDO ACUÑA CATRAIN (2 de 2)
SECRETARIO INTERVENTOR
Fecha Firma: 25/03/2020
HASH: 9722e6d7578a3269cfab655c891a0974

En la Vid y Barrios, a nueve de marzo de dos mil veinte, siendo las nueve horas y treinta minutos, a los fines de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal, se reunieron, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Dña.Arantzazu Hernamperez Rodrigo y los Señores Concejales Dña. Mónica Alcalde Melero, D. Luis Ángel Simal Olalla y D. Valentín López Sanz.

Dio fe del acto el secretario de la Corporación Municipal D. Fernando Acuña Catrain.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2020.

Se procede a la lectura del acta celebrada el pasado día cuatro de febrero de 2020, y sin ningún asunto que corregir se procede a su aprobación.

2.-DACCION DE DECRETOS DE ALCALDIA.

-Decreto de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2020 por el que se convoca sesión extraordinaria del pleno para el 4 de febrero de 2020.

-Decreto de Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2020 por el que se aprueba el padrón de agua de 2019.

-Decreto de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2020 por el que se convoca sesión ordinaria del pleno para el 9 de marzo de 2020.

3.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A LOS MUNICIPOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA LA REALIZACION DE DE OBRAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL EN 2020.

Vista el anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 11 de enero de 2020 nº 28 relativo a la "Convocatoria para la concesión de ayudas a municipios de la Provincia, para la realización de obras o servicios de su competencia durante 2020,

por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Primero. Acudir a la Convocatoria anunciada por la Excma. Diputación 2020, solicitando la inclusión de las siguientes obras:

-Reforma planta baja del Ayuntamiento de la Vid y Barrios: 45.060,40 €

- Pavimentación de calle Duero en Zuzones: 16.700,00 €
- Pavimentación de calle Duero en de Guma: 5.769,35 €
- Pavimentación de calle Solana en Linares de la Vid: 9.680,00 €

Segundo. Destinar la subvención a la finalidad para la que sea concedida e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello.

Tercero. Presentar dentro del plazo señalado, la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.

Cód. Validación: 7FLMD6X2APPRN3RJ73N95W49W | Verificación: https://lavidybarrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

Cuarto.- Comprometerse a comunicar a la Diputación Provincial cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a esta declaración.

4.- <u>ADJUDICACIÓN ORQUESTAS MUNICIPALES PARA LAS FIESTAS DE SAN AGUSTIN</u>

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el Servicio de Orquestas para las Fiestas de San Agustín 2020, cuyo precio ascendería a la cantidad máxima de 9.000,00 €, IVA incluido.
Examinados los presupuestos presentados por Espectáculos Duero (7.000,00 + IVA), Pentágono Producciones (7.500,00 + IVA) y Representaciones Medem S.L (6.500 + IVA), se considera que es la oferta más adecuada la presentada por Representaciones Medem S.L.
Visto que se emitió informe de Secretaria-Intervención, en relación con el procedimiento a seguir y sobre la existencia de consignación presupuestaria, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, la Corporación, por unanimidad de los presentes en la sesión
ACUERDA:

PRIMERO. Llevar a cabo la contratación del Servicio de Orquestas para las Fiestas de San Agustín 2020, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Representaciones Medem S.L., por un importe de 7.865,00 €, IVA incluido.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del Servicio de Orquestas para las Fiestas de San Agustín 2020 con cargo a la aplicación del presupuesto 2020/3380/22609

5.- <u>DESIGNACION MIEMBROS COMISION CUENTAS</u>

Por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, se acuerda que todos los concejales del Ayuntamiento formarán parte de la Comisión Especial de Cuentas.

6.- <u>LICENCIAS Y ESCRITOS.</u>

6.1.- LICENCIA AMBIENTAL ACTIVIDAD “HOTEL RESTAURANTE CAFETERIA” HOSPEDERIA MONASTERIO DE LA VID

Cód. Validación: 7FLMD6X2APPRN3RJ73N95W49W | Verificación: https://lavidybarrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

Vista la solicitud de licencia ambiental para la actividad de “Hotel Restaurante Cafetería” Hospederia Monasterio de la Vid, formulada por ALIMENTACION COLEGIOS EMPRESAS SA.

Visto el informe favorable emitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente en el que se señalan una serie de condicionantes ambientales.

Considerando que el expediente está en trámite de exposición pública en el BOP de Burgos.

Visto los informes de Secretaría y del Técnico municipal.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes en la sesión ACUERDA:

1.- Conceder licencia ambiental para la actividad “Hotel Restaurante Cafetería” que se desarrollará en c/ Camino Real, nº 3 de la Vid y Barrios, a la empresa ALIMENTACION COLEGIOS EMPRESAS SA., suboordinada al cumplimento de las condiciones ambientales señaladas en el informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Al resultado del trámite de información pública.

2.- Notificar esta resolución al solicitante y a los interesados en el procedimiento, así como dar traslado de la misma al Servicio Territorial competente en materia de medio ambiente de la Provincia de Burgos.

3.- Que con carácter previo al inicio de la actividad sujeta a licencia ambiental, se comunique su puesta en marcha al Ayuntamiento.

El titular de la actividad deberá presentar una declaración responsable, indicando la fecha de inicio de la actividad o instalación y el cumplimiento de las condiciones fijadas, en la licencia ambiental, así como que dispone de la documentación siguiente documentación:

a) Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto sobre la adecuación de la actividad y de las instalaciones al proyecto objeto de la licencia

b) Certificación emitida por un organismo de control ambiental acreditado, relativa al cumplimiento de los requisitos exigibles, siempre que técnicamente sea posible. En el caso de que dicha certificación, por razones técnicamente fundadas, no pueda ser emitida para la totalidad de las instalaciones con anterioridad al inicio de la actividad, el titular de la actividad deberá obtenerla en el plazo menor posible considerando los condicionantes técnicos.

c) Acreditación de las demás determinaciones administrativas contenidas en la licencia ambiental.

6.2.- Vista la instancia presentada por **D. MARIA CRUZ MORAL ANTON (EXPTE. 3/2020)**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en demolición de casillo y ejecución de almacén, según Memoria redactada por la arquitecto técnica María Blanca Moreno Sanz en la Calle Labradores nº 6 de Linares de la Vid con referencia catastral 9193713VM5099S0001YR , con un presupuesto de 9.500,00 €uros.

Visto el informe de la técnico municipal nº 243, de fecha 28 de febrero de 2020, favorable a la concesión de la licencia, la Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

Cód. Validación: 7FLMD6X2APPRN3RJ73N95W49W | Verificación: https://lavidybarrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

6.3-Vista la instancia presentada por **D. ANGEL DE LA CRUZ GARCIA (EXPTE. 17/2020)**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en revestimiento de fachada de acrilic coteterm en la Calle Las Viñas nº 2 de Guma con referencia catastral 7102006VM517050001P0 , con un presupuesto de 6.370,00 €uros.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

6.4-Vista la instancia presentada por **D. JORGE SANCHA GOMEZ, en representación de la Asociación Cultural La Fernosa (EXPTE. 11/2020)**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en recuperación de la cubierta del Lagar según Proyecto redactada por la arquitecto Miguel Ángel Molinos Esteban en la Calle Lerilla nº 29 de Zuzones con referencia catastral 2086001VM6028N0001Q0 , con un presupuesto de 26.471,62 €uros.

Visto el informe de la técnico municipal nº 241, de fecha 12 de febrero de 2020, favorable a la concesión de la licencia, la Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada. No se liquida el ICIO, ya que está exento al tratarse de una asociación, y por tanto es un bien para el pueblo.

7.- <u>PAGOS Y FACTURAS</u>

No existen facturas pendientes de aprobación por el Pleno de la Corporación.

<u>8.- RUEGOS Y PREGUNTAS</u>

La Sra. Alcaldesa informa a los concejales:

<u>REPARTO GUMA 2020 (43 HABITANTES)</u>
Año 2019---------- 17.330,10 €
Reparto 2020--------- 8.238,20 €
Bordillos---------- 2.713,43 €
Calefactores--------- 3.695,20 €
Memoria (Arquitecto): 1.936,00 €; Obra : 5.769,35 € (en Memoria)
Pendiente para 2020---------11.535,35 €

<u>REPARTO LA VID 2020 (112 HABITANTES)</u>
Año 2019---------- - 441,58 €
Reparto 2020--------- 21.574,86 €
Bordillos---------- 3.297,85 €
Memoria (Arquitecto): 2.178,00 €; Obra : 9.680,00 € (en Memoria)
Pendiente para 2020---------5.978,01 €

<u>REPARTO ZUZONES 2020 (98 HABITANTES)</u>
Año 2019---------- -1.860,06 € Reparto 2020--------- 18.878,00 €
Memoria (Arquitecto): 2.178,00 €; Obra : 16.700,00 € (en Memoria)
Pendiente para 2020---------- -1.860 € (se decide hacer un traspaso de la cuenta del común a la del Ayuntamiento)

Cód. Validación: 7FLMD6X2APPRN3RJ73N95W49W | Verificación: https://lavidybarrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de la que se extiende el presente acta de la que como Secretario DOY FE.

Fdo.: ARANTZAZU HERNAMPEREZ RODRIGO Fdo.: FERNANDO ACUÑA CATRAIN

Cód. Validación: 7FLMD6X2APPRN3RJ73N95W49W | Verificación: https://lavidybarrios.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5